

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0514

SALTA, 14 de abril de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.190/2004

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Electrónica – Fac. Regional de Cordoba – Universidad Tecnológica Nacional para la carrera Ingeniería Agronómica por parte del alumno **Jimenez, Jose Antonio -L.U. N° 406.276**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, obra Certificado de Estudios de materias rendidas y aprobadas por el alumno recurrente en la Universidad Tecnológica Nacional;

Que por resolución DNAT-2004-683, de fecha 17 de agosto de 2004 se le otorga equivalencia de materias para el plan 2003 de Ingeniería Agronómica;

Que obra a fojas precedentes pedido por parte del alumno de cambio de plan de 2003 a 2013 en la carrera Ingeniería Agronómica;

Que obra informe de Depto. Planeamiento Pedagógico, indicando que, observando que el alumno registra otorgamiento de equivalencias de materias aprobadas en la UNT, corresponde que se analice la factibilidad de equivalencia, esta vez con destino a materias el plan 2013 de la carrera;

Que obra dictamen de la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fojas 35 ratificando la equivalencia;

Que la citada comisión entiende sobre la situación de Química Agrícola (plan 2003), equiparada por aprobación por parte del alumno de Elementos de Química (Mod. IV Area 3) en el plan 1991 de la carrera más los temas faltantes pertinentes, y a fin de que se considere equiparada con estos antecedentes la asignatura Química General e Inorgánica;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno **Jimenez, José Antonio -L.U. N° 406.276-** de Sede Central - a revistar en el **Plan de Estudios 2013-** de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0514

SALTA, 14 de abril de 2016.-

Pag. - 2 -

registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

ARTICULO 2º.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista de los alumnos (1991 o 2003) para el plan 2013 de la carrera.

ARTICULO 3º.- OTORGAR al alumno **Jimenez, José Antonio -L.U. N° 406.276-** de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, las siguientes equivalencias y equiparaciones, a saber:

Universidad Tecnológica Nacional
Ingeniería Electrónica

Universidad Nacional de Salta
Ingeniería Agronómica Plan 2013

Materia Aprobada

Probabilidad y Estadística Nota: 7 (siete)
más

Diseño Experimental Nota: 7(siete)
aprobada en el plan 2003 de Ingeniería
Agronómica U.N.Sa.

por

Estadística y Diseño Experimental
Nota: 7 (siete)

Ingeniería Agronómica Plan 1991

Materia aprobada

Elementos de Química (Mod. IV Area 3)

Nota 4 (cuatro) - más

Temas faltantes aprobados por Res.
DNAT-2005-0059

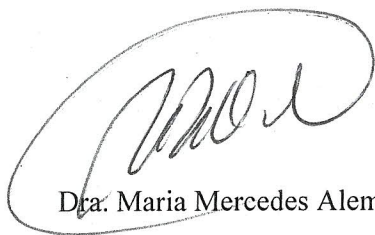
por

Química General e Inorgánica'
Nota: 4 (cuatro)

ARTICULO 4º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en las materias de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales